



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, 10 de octubre de 2014.

Doctor:

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral ° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

El Consejo Superior Universitario, aprobó la Resolución Superior N° 050 de 2014 "Por la cual se direccionan recursos de la estampilla y se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para que realice la ejecución de nuevos proyectos", siendo uno de los proyectos aprobados el identificado con la ficha FCS 14 0309 2014, denominado: Adecuación y dotación del Programa de Maestría en epidemiología de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La Universidad de los Llanos en el momento no tiene las condiciones mínimas para ofrecer el Programa de Maestría en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que requiere además de una dotación en infraestructura, en mobiliario tanto para puestos de trabajo como para estudiantes, en la Sede San Antonio, que permita el desarrollo de las actividades académicas del Programa de maestría en Epidemiología, teniendo en cuenta que falta áreas de trabajo adecuadas que permitan el desarrollo de las actividades de investigación y proyección social a realizarse en la Maestría.

Igualmente es propósito de la Universidad establecer condiciones necesarias para lograr la aprobación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, al programa de Maestría en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad de los Llanos.

La ejecución de esta contratación es conveniente y prioritaria porque pretende realizar la dotación de mobiliario para el programa de maestría en epidemiología con el fin de garantizar a la comunidad académica un programa de formación integral, fortaleciendo las condiciones físicas, dando bienestar y facilitando el proceso de aprendizaje.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica la adquisición e instalación de mobiliario y elementos para el programa de Maestría en Epidemiología de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto FCS 14 0309 2014.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCS 14 0309 2014.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contadas a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Entregar los muebles en las condiciones de calidad y especificaciones requeridas
- 2) Instalar los muebles en los lugares que le indique el supervisor
- 3) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 4) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 5) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

- 7) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 8) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 9) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los bienes recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.**4.1 Ficha técnica**

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas Colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar

MAESTRÍA EPIDEMIOLOGÍA				
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Escritorio gerencial L	En vidrio 19 mm, medidas 1,50 x 1,50, pintura electroestática, soldadura mig, estructura metálica con faldón troquelado, cajonera metálica 2x1 y dilatores en acero	UN	2
2	Escritorio operativo	En fórmica 25mm y borde en pvc, medidas 1,50 x 1,50, pintura electroestática, soldadura mig, estructura metálica con faldón troquelado cajonera metálica 2x1. Pata tipo italiana.	UN	2
3	Recepción y escritorio para secretaria	Medidas de 1,20 x 1,50 x 0,60 con repiza en vidrio 10 mm, cajonera metálica 2x1. Pintura electroestática. Sócalos para cableado en lámina de acero coll rolled calibre 22, perfilaría tipo estrella en aluminio pintado.	UN	1
4	Silla ejecutiva	Espaldar en malla antitranspirante, asiento en espuma de alta densidad indeformable tapizado anti-transpirante, estructura metálica, descansa brazos en policarbonato, sistema basculante y base cromada con rodachines.	UN	5
5	Silla interlocutora	Silla isósceles con estructura metálica, pintura electroestática, asiento y espaldar tapizado en paño hilat.	UN	14
6	Gabinete aéreo	Estructura metálica con pintura electroestática chapa de seguridad 90x30x40	UN	5
7	Archivador piso	Metálico 4 gavetas vertical. Pintura polvo electroestática	UN	5

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

8	Mesa auxiliar	En fórmica 25mm borde pvc, medidas 90x60 cm, estructura metálica con faldón troquelado. Pintura polvo electroestática. Pata tipo italiana	UN	4
9	Mesa de trabajo con 4 sillas	Mesa redonda en fórmica de 25 mm borde pvc, estructura metálica 1,10 de diámetro. Base metálica entamborada en forma de cruz.	UN	1
10	Escritorio operativo	Medida 1,50 x 0,60 superficies formica de 25 mm borde pvc. Faldero troquelado sin cajonera. Pata tipo italiana. Pintura italiana.	UN	10
11	Silla interlocutora	Silla isósceles con estructura metálica pintura electroestática, asiento y espaldar tapizado en paño hilat	UN	20
12	Silla butaca para uso en laboratorio	Silla y espaldar en polipropileno de alto impacto. Alto 75 cm estructura metálica en pintura electroestática	UN	6
13	Locker de 9 espacios	Lámina cold rolled calibre 24 y 22, medidas de 1,80x 0,93x 0,30 con porta candado para seguridad	UN	2

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Para establecer el valor probable del objeto contractual, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor promedio de **(\$28.647.000)**, al que se le incremento los impuestos de ley, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial fijado para el desarrollo del proyecto aprobado mediante Ficha BPUNI FCS 14 0309 2014 denominado "Adecuación y Dotación del Programa de Maestría en Epidemiología de la Universidad de los Llanos", determina el valor total de **\$26.807.600**; por lo cual y teniendo presente que una de las cotizaciones se ajusta a dicho valor y que la Universidad no cuenta con recursos adicionales para desarrollar este contrato, se puede inferir razonadamente que el proceso se podrá realizar con la sumatoria de los valores fijados en el mencionado proyecto.

Por lo cual se determina como valor oficial del presente proceso la suma total de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$26.807.600) MCTE**, aun cuando el promedio de las cotizaciones evidencia valor mayor.

Se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventor o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al recurso 90 – ingresos corrientes, Centro de costo 43301015 Adecuación y dotación Maestría Epidemiología.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA**.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 de 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la profesional de apoyo del proyecto, Nelly Johanna Loba Rodríguez, o quien este encargado de tales funciones.

(Original firmado)

BLANCA STELLA PIÑEROS SERRADA

Decana FCS

Proyecto: Nelly Johanna Loba

